

I. Municipalidad de Monte Patria Departamento de Educación Área de Recursos Humanos

> MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 7654.

Monte Patria, 13 de junio, 2017.

## VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. Nº1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

## CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Licencia Médica N° 136675904 de Don (ña) Municipal de Monte Patria, CIPRIANA LOURDES ANGEL ANGEL;

DECRETO:

Concédase 4 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 01/06/2017 al 04/06/2017 a Don (ña) CIPRIANA LOURDES ANGEL ANGEL, cedula de identidad N° , ASISTENTE DE LA EDUCACION del (la) ESCUELA MARCELA PAZ, Comuna de Monte Patria.

> ALCALD (S)

Anótese, Comuniquese, Registrese, y archivese.

SECRETARIO Cortes Gomez Sernardita MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL Ministro de Pe

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/WGZ/HCS/smr.-Distribución: Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria. Área de Recursos Humanos D.E.M. Archivo Licencias médicas.

Interesado (a)

